

provisional, la cantidad de 300.000 pesetas, y el adjudicatario del concurso deberá elevar a definitiva la misma hasta un total de 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Apertura de plicas: Finalizado el plazo de treinta días hábiles de presentación de proposiciones, a las doce horas del día que hace el treinta y uno hábil tendrá lugar la apertura de plicas, en el Palacio Consistorial, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde, o quien lo represente, el Secretario de la Corporación o funcionario que lo sustituya, procediéndose a la apertura de pliegos presentados, y terminado dicho acto, se levantará la oportuna acta, que pasará con el expediente a una Comisión que informará acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

El fallo del concurso se dará a conocer por exposición pública, durante quince días, del acta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por comunicación directa a los concursantes y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente de la Xunta de Galicia.

Durante el mes siguiente a la publicación del fallo, los concursantes no seleccionados podrán retirar la documentación que hubiesen presentado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, en nombre de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y en el de la provincia número, de fecha, se comprometo a realizar los trabajos de revisión del plan general de ordenación de Santiago de Compostela, en la cantidad máxima de quince millones (15.000.000) de pesetas y con sujeción estricta en todo lo demás a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma del licitante.)

Santiago de Compostela, 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde.—7.009-A.

Resolución de la Junta Administrativa de Bezana (Burgos) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de Icona, la Junta Administrativa de Bezana tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de maderas del monte «Dehesa Carrascal», número 338 del Catálogo de utilidad pública, localización «Cuesta los Llagos», de la pertenencia de esta Junta Administrativa.

Objeto: Enajenar mediante subasta pública 427 hayas maderables y siete robles también maderables, con un volumen de 740 metros cúbicos de madera y el de 145 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 2.057.850 pesetas.

Garantías: Los licitadores deberán consignar en la Depositaria de fondos de la Junta Vecinal la cantidad de 41.153 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional, y en concepto de garantía definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Esta se verificará en el salón de sesiones de la Junta Administrativa a las catorce horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir

del siguiente, igualmente hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a la fecha en que se celebró la primera.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que se inserta en la Secretaría de la Junta Administrativa.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, en relación con la subasta de maderas del monte «La Dehesa Carrascal», número 338 del Catálogo de utilidad pública, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Bezana, de la provincia de Burgos, cuya subasta aparece inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, de, de 1979, en nombre propio o legalmente representado por, ofrece por la subasta la cantidad de pesetas (consígnese la cantidad en letra y en cifra).

Se adjunta el resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma.)

Bezana, 10 de diciembre de 1979.—El Presidente de la Junta, Avelino Peña García.—10.282-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Decretada por Orden de 19 de noviembre de 1979 la aplicación al Tesoro del depósito número 1.159-1.072, de 5.000 pesetas, de fecha 24 de abril de 1978, de José Ameijeiras Silva, a disposición de la Dirección General del Ministerio de Cultura, por el presente se anuncia que dicho resguardo queda nulo y sin valor.

Lo que se publica en cumplimiento de la Circular conjunta de la Caja General de Depósitos e Intervención General de la Administración del Estado de 28 de septiembre de 1966.

Pontevedra, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—18.238-E.

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés» número 33.704 de registro, ingresado en esta Caja por don Luis Charines López, por importe de 50.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1, se anuncia en este Boletín para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en la Tesorería de esta Delegación. Transcurridos dos meses de esta publicación quedará dicho resguardo sin valor

alguno, de acuerdo con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos. Valladolid, 21 de diciembre de 1979.—El Delegado de Hacienda especial.—18.285-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida persona responsable.
- 2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta.
- 3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en

el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 44/79.—Automóvil marca «Ford-Cougat», número de bastidor no localizado.

Expediente número 46/79.—Automóvil marca «Toyota», número de bastidor KE-25-282611.

Expediente número 47/79.—Automóvil marca «Peugeot-404», con número de bastidor 404-4792215-G.

Vitoria, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—18.230-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Gerald Engel, sin domicilio conocido en España, por el presente edicto se le hace saber:

Que habiéndose acordado por el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1979, providencia para mejor proveer, se le pone de manifiesto la diligencia practicada como consecuencia de aquella para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación pueda formular, en

relación con la misma, las alegaciones que estime procedentes en defensa de su derecho. Expediente 158/78.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1964.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.232-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Transportes Juan Martín Larrayoz, cuyo último domicilio conocido era en Navarra, calle Olague, sin número, inculcado en el expediente número 947/79, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 42.477.045 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de enero de 1980.—El Secretario.—102-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Naxian Kapa Maritime Ltd, Cyprus y Mihailidis Georgios, desconociéndose el domicilio del primero y el segundo en Pireo (Grecia), calle Filonos, 60, inculcados en el expediente número 947/79, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 42.477.045 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de enero de 1980.—El Secretario.—103-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Ballester Carmen, nacido en Manresa (Barcelona) el 5 de noviembre de 1947, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 210/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Vicente Ballester Carmen.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Vicente Ballester Carmen, una multa de 9.361 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor del género aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género para su destino reglamentario.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.276-E.

Desconociéndose el actual paradero de Adelino Antonio Alves Moreira, con pasaporte portugués, 7.941/76; José Manuel Alves Moreira, con pasaporte portugués número 55.305/79, y de Maria da Conceição Machado Moreira, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 394/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Adelino Antonio Alves Moreira.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Adelino Antonio Alves Moreira (131.190) ciento treinta y una mil ciento noventa pesetas, que corresponde a 2,67 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a José Manuel Alves Moreira y a María da Conceição Machado Moreira.

6.º Ingresar en el Tesoro público, por el concepto de Aduanas Derechos menores, la cantidad de 131.190 pesetas, que el precitado inculcado, Adelino Antonio Alves Moreira, tiene constituidas como fianza, para el pago de la multa impuesta, con

devolución al mismo, en firme, del vehículo «Fiat-127», matrícula IN-82-71, el cual ya le fue entregado, en calidad de depósito, al constituir la referida fianza.

7.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su venta en pública subasta.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.278-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Torres Navarro, nacido en Otuera (Granada) el 13 de julio de 1953 con documento nacional de identidad número 37.259.189, y con último domicilio conocido en San Julián (Andorra), plaza Mayor, número 3, 3.º, 1.º, y de José Luis Ponte Castiñeiras, nacido en Orosa (La Coruña) el 29 de marzo de 1953, con documento nacional de identidad número 76.322.266, y con último domicilio en Orosa (La Coruña), calle Marzoa, sin número, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de julio de 1979, al conocer del expediente número 221/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el atenuante 1.º del artículo número 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Torres Navarro y José Luis Ponte Castiñeiras.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de aplicación.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Manuel Torres Navarro, una multa de 333.438 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género señalado en la base de 71.400 pesetas.

A José Luis Ponte Castiñeiras, una multa de 333.438 pesetas, equivalentes a 4,67 veces el valor del género señalado en la base de 71.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 21 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.275-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Díaz Rodríguez, nacido en Lérida en 19 de marzo de 1960, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 209/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 8.º caso del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Díaz Rodríguez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Luis Díaz Rodríguez, una multa de 1.032 pesetas, equivalentes al duplo del valor del género intervenido.

5.º Declarar el comiso del género para su destino reglamentario.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 21 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.277-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Baudichón Hernández y Nohemy Duque Granobles, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 5 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 212/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de marihuana, aprehendida por valor de 210.000 pesetas y descubierta por valor de 350.000 pesetas, haciendo un total de 560.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Nohemy Duque Granobles y Enrique Baudichón Hernández.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Sanción principal	Sust. comiso
Nohemy Duque Granobles	1.307.600	175.000
Enrique Baudichón Hernández	1.307.600	175.000
Totales a ingresar	2.615.200	350.000

5.º Decretar el comiso de la marihuana aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Exigiendo, en sustitución del comiso, el valor de la descubierta, en aplicación del artículo 31, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—17.851-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis López Martín, cuyo último domicilio conocido fue calle Aldea del Fresno, 11, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 337/1979, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José Luis López Martín.

3.º Imponerle la siguiente multa: Duplo del valor, 800 pesetas.

4.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.224-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Eric Robert Rison Soberbion y Togny Ingmar Leander Andersson, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 456/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas las infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el número 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Eric Robert Rison Soberbion y Togny Ingmar Leander Andersson.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Eric Robert Rison Soberbion y Togny Ingmar Leander Andersson: 65.682 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor de los artículos aprehendidos, divisibles por partes iguales entre los dos declarados responsables: 32.841 pesetas cada uno.

5.º Absolver, por falta de pruebas, a Juan Gómez García.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar afecto al pago de la multa impuesta a Eric Robert Rison Soberbion el turismo intervenido.

8.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.279-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Igoa Zozaya.

Clase de aprovechamiento: Agrícola.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata de Odiá.

Término municipal en que radicarán las obras: Zugarramurdi (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposicio-

nes posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de diciembre de 1979.—El Comisario Jefe.—4.500-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Larraza Urtizberea.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 3,5 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Atxotegi-Erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: Vergara (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de diciembre de 1979.—El Comisario Jefe.—4.501-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Cornes Iglesias.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Dos Quintans.

Término municipal en que radicarán las obras: Valle del Dubra (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de diciembre de 1979.—El Comisario Jefe.—4.539-D.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 14 del corriente mes de diciembre, ante el Notario de esta capital, don Francisco Alonso Cerezo, han resultado amortizadas las 3.770 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 22/1, siguientes:

891 a	900	36.681 a	90
1.241	50	37.291	300
1.971	80	38.701	10
2.341	50	39.991	40.000
2.861	70	40.531	40
4.301	10	40.891	900
4.361	70	41.111	20
7.001	10	42.421	30
7.841	50	42.441	50
8.521	30	46.031	40
8.561	70	46.981	90
8.641	50	48.131	40
10.361	70	48.221	30
11.171	80	48.631	40
11.751	60	48.681	90
11.781	90	50.441	50
11.821	30	51.001	10
11.851	60	51.651	60
13.891	900	52.081	90
14.541	50	52.171	80
14.731	40	52.181	90
15.611	20	52.401	10
16.631	40	52.731	40
17.301	10	53.901	10
17.451	60	54.001	10
17.541	50	54.291	300
18.591	600	55.281	90
20.371	80	57.471	80
22.741	48	57.661	70
23.021	30	58.341	50
24.011	20	58.861	70
24.441	50	63.471	80
25.061	70	63.731	40
25.081	90	64.271	80
26.011	20	65.521	30
27.041	50	67.451	60
29.051	60	70.711	20
29.071	80	71.091	100
29.691	700	71.141	50
30.061	70	71.821	30
30.341	50	72.601	10
30.591	600	73.931	40
31.511	20	74.301	10
31.541	50	75.111	20
33.991	34.000	75.231	40
36.061	70	75.751	60

76.731 a	40	165.951 a	30
76.001	10	166.301	10
79.821	30	166.471	80
80.111	20	166.511	20
80.761	70	166.941	50
81.051	60	167.001	10
81.551	60	169.801	10
82.561	70	170.241	50
83.831	40	170.271	80
84.261	70	170.301	10
86.441	50	170.781	90
86.811	20	171.601	10
90.491	500	172.471	80
91.271	80	172.511	20
94.071	80	173.281	90
94.111	20	173.461	70
94.901	10	173.791	800
95.771	80	174.621	30
97.091	100	174.751	60
98.791	800	176.011	20
98.871	80	176.441	50
98.921	30	176.821	30
99.901	10	177.131	40
101.111	20	178.281	90
102.551	60	178.641	50
105.741	50	179.311	20
105.791	800	179.651	60
106.451	60	181.161	70
107.241	50	183.451	60
108.071	80	186.701	10
108.681	90	188.441	50
108.781	90	189.181	90
109.431	40	190.231	40
109.721	30	190.441	50
110.541	50	190.541	50
110.591	600	190.801	10
110.631	40	193.311	20
110.861	70	193.721	30
110.901	10	193.751	60
111.341	50	195.761	70
112.361	70	198.871	80
114.921	30	199.921	30
115.531	40	200.591	600
117.291	30	201.221	30
118.041	50	202.521	30
118.451	60	204.951	60
118.781	90	206.811	20
118.791	800	206.821	30
120.001	10	207.471	80
120.621	30	212.061	100
120.941	50	213.611	20
123.141	50	216.551	60
124.331	40	217.101	10
124.601	10	217.121	30
127.161	70	217.991	218.000
127.581	90	221.741	50
128.151	60	221.771	80
128.411	20	222.451	60
128.481	90	222.521	30
129.431	40	223.711	20
130.961	70	223.981	70
131.161	90	224.281	90
131.211	20	224.391	400
131.521	30	224.451	60
131.971	80	225.271	80
132.141	50	226.551	60
132.781	90	228.021	30
133.641	50	228.141	50
136.601	10	228.471	80
137.171	80	231.071	80
137.661	70	231.421	30
137.721	30	231.601	10
138.671	80	232.681	90
139.001	10	232.871	80
139.441	50	232.991	233.000
140.211	20	233.611	20
140.361	70	233.941	50
140.991	141.000	234.311	20
141.741	50	234.701	10
142.051	60	236.271	80
142.081	90	237.281	90
142.241	50	241.461	70
142.481	90	246.601	10
143.511	20	248.901	10
145.021	30	249.001	10
145.991	146.000	249.151	60
146.221	30	249.481	90
149.131	40	250.501	10
149.571	80	252.021	30
150.241	50	252.471	80
150.851	60	252.511	20
151.781	90	254.141	50
152.111	20	254.341	50
152.421	30	254.691	700
155.271	80	254.941	50
157.391	400	255.011	20
161.841	50	255.141	50

257.201 a	10	292.611 a	20
257.921	30	293.571	80
258.991	259.000	293.771	80
259.971	80	294.651	60
260.511	20	295.521	30
260.981	90	296.491	500
262.271	80	298.731	40
262.281	90	297.701	10
262.341	50	297.781	90
262.601	10	298.021	30
266.721	30	298.141	50
266.931	40	298.551	60
268.821	30	298.601	10
269.001	10	299.211	20
269.211	20	301.841	50
271.191	200	302.071	80
272.281	90	302.251	60
272.961	70	303.101	10
272.981	90	305.261	70
273.261	70	305.721	30
273.511	20	306.031	40
275.191	200	306.061	70
275.381	90	306.521	30
276.151	60	307.671	80
276.501	10	307.881	90
276.811	20	308.771	80
276.861	70	309.831	40
277.681	90	310.211	20
278.241	50	310.601	10
279.451	60	310.681	90
280.631	40	311.421	30
280.851	60	312.581	90
282.891	900	313.041	50
282.941	50	313.691	700
283.521	30	314.421	30
284.681	90	314.461	70
284.971	80	314.851	60
285.361	70	316.171	30
286.201	10	316.391	400
286.651	60	316.691	700
287.691	700	317.281	90
288.301	10	317.901	10
290.081	90	317.941	50
290.341	50	318.071	80
291.821	30	319.231	40
292.521	30	319.831	40

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (Joaquín García Morato, 125), a partir de día 1 de enero de 1980.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo.—8.985-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 15 KV. y P. T. para electrificación finca «Planvidrós», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Don Pedro Bosch Darne. Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de San Juan de las Abadesas, desde línea A. T. de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», a P. T. «Planvidrós».

Finalidad de la instalación: Electrificación de la finca «Planvidrós».

Características principales: Línea aérea con origen en apoyo sin número de la línea de «Hidroeléctrica del Alto Ter» a E. T. «S. Joan de las Abadesas». Tensión 15 KV. Material conductores La-40 de 43,1 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón. Aisladores Esperanza E. 1.503. P. T. De 25 KVA. y relación 15/0,38/0,22 KV.

Presupuesto: 694.670 pesetas. Expediente: 1.223/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.223-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 25 KV. y P. T. 1.272 «Martiny», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gualba.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea: Tensión 25 KV. Longitud, 0,138 kilómetros, un circuito trifásico, material aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón de nueve metros, aisladores, tipo campana, de vidrio.

Estación transformadora: Un transformador de 50 KVA. y relación 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 520.000 pesetas. Expediente: 12.924 y 1.954/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 30 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.287-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 KV. y estación transformadora «Port-Escala», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Escala.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales: Línea subterránea: Tensión 25 KV. Longitud, 0,350 kilómetros; material de aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio de m a m p o s t e r í a, un transformador de 250 KVA. y relación 25/0,380-0,220 KV. Presupuesto: 803.000 pesetas.

Expediente: 12.925 y 1.956/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por du-

plicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 27 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.296-C.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y su declaración de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de alta tensión y centro de transformación de 2 por 50 KVA., cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Capitán Pizaño, 11, Guadalajara.

Derivación de la línea y término; Deriva de la línea general, terminando en el centro de transformación a instalar en Villacorza y Torre de Valdealmendras.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Villacorza y Torre de Valdealmendras.

Características principales: Línea a 20 KV. sobre apoyos metálicos en ángulos y fin de línea y alineación, con conductor aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados, en el primer tramo, y sobre apoyos de hormigón en alineación, con conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, en el segundo tramo. Centro de transformación intemperie de 50 KVA. en cada una de las dos localidades de Villacorza y Torre de Valdealmendras, con relación de transformación 20.000-380-220 V., con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

Presupuesto: 7.156.472 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 13 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—10.250-C.

MURCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación parcial de trazado de la línea eléctrica aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S.A.» calle Hermosilla, número 3, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Palmar, término municipal de Murcia. El tramo de línea eléctrica cuyo trazado se modifica pertenece a la línea eléctrica aérea a 132 KV. El Palmar-Espinardo I, entre los apoyos números 151 y 153.

c) Finalidad de la instalación: La modificación de trazado se proyecta por motivo de la urbanización de los terrenos propiedad de «Prosur, S. A.», y los de don Julián Palma Lizán.

d) Características principales: Longitud del tramo modificado, 518 metros, trifásica, a 132 KV., con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 298,1 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.196.264 pesetas.

g) Expediente: Número 10.567.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Murcia, calle Caballero, número 26, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio. Murcia, 10 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—10.258-C.

OVIEDO

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal:

- 30.071. «Ventana». Hulla. 29. Teverga.
30.134. «Ana María». Caolín. 252. Somiedo (Oviedo) y Villablino (León).
30.135. «Verónica». Caolín. 252. Somiedo (Oviedo) y Cabrillanes (León).
30.136. «Alejandro». Caolín. 231. Somiedo (Oviedo) y Villablino (León).
30.140. «Ven». Caolín y espato flúor. 108. Carreño y Gijón.
30.142. «Bergidón». Pizarra. 30. Grandas de Salime.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagedo.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 30.128. Nombre: «Mari Geli». Mineral: Dolomía. Cuadrículas: 12. Término municipal: Grado.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagedo.

TERUEL

Información pública de la declaración en concreto de utilidad pública del proyecto reformado del de mejora del sistema de evacuación de cenizas, escorias y piritas de la central térmica «Teruel».

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 20 de junio de 1974 se autorizó a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la instalación en Andorra (Teruel) de la central térmica «Teruel», siendo declarada de utilidad pública con fecha 24 de junio de 1975.

Que a la vista de las modificaciones introducidas en el proyecto inicial del sistema de evacuación de cenizas, escorias y piritas de la central térmica «Teruel».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza General Varela, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 26 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—18.219-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias

Objeto: Instalación bodega de crianza y almacenado de vinos.

Peticionario: José María Salazar Bello; domicilio en «Villa Gabriel», carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 4,8 de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Ubicación: Carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 4,8 de Chiclana de la Frontera.

Capacidad de la industria: 1.520 hectolitros.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes, en esta Delegación, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 20 de diciembre de 1979.—El Jefe provincial de ICA.—V.º B.º: El Delegado provincial accidental.—7.412-B.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Galeprix, Sociedad Anónima», interesada en el expediente número 666/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 1 de noviembre de 1979, en el expediente número 666/78 del Registro General, correspondiente al 28.896/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas «Galeprix, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, con domicilio en plaza Pablo Garnica, número 5, por fraude en la clasificación y venta de carne.

Con fecha 24 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Lurromar, S. A.», interesada en el expediente número 676/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 29 de octubre de 1979, en el expediente número 676/78 del Registro General, correspondiente al 29.144/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas «Lurromar, Sociedad Anónima», vecina de Málaga, con domicilio en Lonja Pescadería-Saladero, número 2-D, por fraude en la calidad del pescado y falta de requisito en el envasado.

Con fecha 21 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Ruperto Hijos Esteban, interesada en el expediente número 668/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 29 de octubre de 1979, en el expediente número 668/78 del Registro General, correspondiente al 28.898/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Getafe (Madrid), ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Ruperto Hijos Esteban, vecino de Getafe (Madrid), con domicilio en calle Teniente Coronel Tella, número 39, por fraude en la clasificación y venta de carne.

Con fecha 22 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Pando Costales, interesada en el expediente número 675/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 29 de octubre de 1979, en el expediente número 675/78 del Registro General, correspondiente al 33.040/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Oviedo, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas don Manuel Pando Costales, vecino de Ribadesella (Asturias), con domicilio en avenida 61 División de Navarra, por elaboración y venta de manteca margarina.

Con fecha 23 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco Industrial de Cataluña:

Oficina de Barcelona: 521.260, 544.536, 669.140 y 677.315.
Oficina de Lérida: 545.666, 625.863 y 645.882.
Oficina de Valencia: 658.420, 660.753 y 689.537.
Oficina de Bilbao: 561.344.
Oficina de Murcia: 638.640.
Oficina de Logroño: 545.282.
Oficina de Córdoba: 649.601 y 750.015.
Oficina de Palma: 675.852.
Oficina de Jerez: 675.259.
Oficina de Gerona: 549.598 y 642.634.

Lo que se anuncia para quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco Industrial de Cataluña de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Barcelona, 12 de diciembre de 1979.—El Director de Administración.—152-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)*Dividendo pasivo*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas titulares de las acciones números 2.666.254 al 3.110.613, ambos inclusive, que el Consejo de Administración de este Banco ha acordado solicitar de los mismos que, en el plazo comprendido entre los días 15 y 31 del corriente mes de enero, procedan al desembolso de un último dividendo pasivo, equivalente al 50 por 100 del capital suscrito y de la prima de emisión, lo que supone 1.000 pesetas por acción.

El pago de dicho dividendo pasivo podrá efectuarse en las oficinas del Banco de Financiación Industrial o en las del Banco de Vizcaya.

Los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en un Entidad bancaria pasarán sus instrucciones a través de la misma.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Basanta de la Peña.—198-10.

BANCO DE HUESCA*Anuncio*

Habiéndose extraviado el certificado de depósito expedido por la sucursal de este Banco en Madrid O. P.-Alcalá 101, número 0533, clase B, se pone en general conocimiento; haciéndose saber que, de no ser hallado o no formularse reclamación en el plazo de treinta días, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el original y exento «Banco de Huesca» de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 9 de enero de 1980.—271-C.

BANCO DE PROGRESO, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de noviembre de 1979, adoptado con intervención del Letrado asesor, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Núñez de Balboa, 108), el próximo día 29 de enero, a las trece horas, en primera convocatoria, y si no asistiera número suficiente de acciones presentes o

representadas, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Incorporación a la reserva legal del Fondo de Autoseguro, de la Reserva de Viviendas de Protección Oficial y de parte de la Reserva Voluntaria.
- 2.º Ampliación del capital social, con cargo a la Reserva por Prima de Emisión, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad de cincuenta (50) o más acciones y que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebren las Juntas, figuren inscritos en el libro registro de accionistas.

El derecho de asistencia será delegable en la forma establecida en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse del domicilio social o solicitarse por correo.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Consejo-Secretario, Enrique Medina Fernández.—50-D.

ABADIA FILMS, S. A.

La Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 26 de junio de 1979, válidamente constituida, acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, reducir a 1.000.000 (un millón) de pesetas el capital social actual de 8.000.000 (ocho millones) de pesetas, mediante el procedimiento de restitución de sus aportaciones a los señores accionistas.

Madrid, 4 de enero de 1980.—Juan Carlos Fernández de la Cruz Gallardo, Consejo-Secretario.—163-C.

y 3.ª 11-1-1980

COMPANIA REUSENSE DE INVERSIONES, S. A. (CORINSA)*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social (arrabal de San Pedro, número 31, de esta ciudad) el día 30 de enero actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1979.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 3.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Reus, 2 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—29-D.

INMUEBLES E INVERSIONES, S. A.

Por medio del presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el próximo día 12 de febrero de 1980, a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, que tendrá lugar en el bufete jurídico Mas Casals (calle de Bailén, número 18, 1.º 1.ª, de Barcelona), y bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta celebrada.

2.º Reestructuración de los órganos de gestión y representación de la Sociedad mediante las aceptaciones de renuncia, nombramientos que resulten procedentes, incluso, en su caso, modificando los Estatutos para substituir el sistema de Administración colegiada que en los mismos se contempla por el de Administrador único.

3.º Adopción de los acuerdos que resulten procedentes para agrupar en una sola las dos fincas propiedad de la Sociedad números 1.495 y 1.568 del Libro de Premia de Mar, del Registro de la Propiedad de Mataró, y practicar a continuación las segregaciones correspondientes y escrituras de compraventa a favor de quienes legítimamente tengan derecho a ello.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—130-C.

EGUARAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 1 de febrero de 1980, a las doce horas en primera convocatoria, y si procediese, el siguiente día 2, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social (Monasterio de Eunate, número 7, de Pamplona), para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Traslado del domicilio social a Madrid.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 4 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—116-C.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NOROESTE, S. A. (INQUINOSA)*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Industrias Químicas del Noroeste, S. A.» (INQUINOSA), a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 30 de enero de 1980, en el domicilio social (Avenida del Valle, número 15), a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ratificación de nombramientos de dos Consejeros y de delegación de facultades en otro.
- 3.º Aumento de capital.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—136-C.

REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA (REVA)**VALENCIA**

Avenida de Navarro Reverter, número 2
Convocatoria a Junta general ordinaria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de febrero próximo, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social (Avenida de Navarro Reverter, número 2), para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance actualizado y cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe

de los censores de cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1979, así como aprobación de la gestión del Consejero Delegado y del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979-1980.

Para asistir a dicha Junta conforme previene el artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar previamente en la Caja social las acciones o resguardos bancarios en el número determinado con cinco días de anticipación como mínimo a su celebración y en las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 3 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez de León Prefaci.—104-13.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

MADRID

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (paseo de la Castellana, número 57) el día 5 de febrero de 1980, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y si procediera, a la misma hora y lugar el día 8 de febrero en segunda convocatoria. La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, en el Libro de Sociedades 123, sección tercera, tomo 509 general, folio 150, hoja número 1.046, inscripción 1.ª, con C. I. F. A.—28-04103-8.

Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

2.º Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación de los artículos 28 y siguientes de la Ley 1/1979, de 19 de julio, y disposiciones concordantes.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1979.

4.º Destino que ha de darse a los resultados del ejercicio.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1 de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1980.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramientos de Interventores para dicha aprobación.

Tienen derecho a asistir todos los accionistas; para ejercer el derecho de voto necesitarán un mínimo de 25 acciones. Para poder asistir a la Junta general deberán los tenedores de acciones depositarlas en la Caja social ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta; los que las tengan depositadas en algún establecimiento de crédito oficialmente reconocido bastará con que depositen el correspondiente resguardo de depósito.

Madrid, 5 de enero de 1980.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Isidro Díaz de Bustamante y Díaz.—137-C.

PEDRO GARCIA LOSADA, S. A.

En la Junta general extraordinaria, de fecha 28 de junio de 1978, de la Sociedad «Pedro García Losada, S. A.», se acordó la disolución de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Medina del Campo, 10 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.524-D.

JANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que esta Compañía, con fecha 18 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario.—10.307-C.

VIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que esta Compañía, con fecha 18 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario.—10.308-C.

MARCUE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que esta Compañía, con fecha 18 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario.—10.309-C.

CALDAS DEPORTIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la localidad de Caldas de Montbuy (provincia de Barcelona), en los locales del Casino, el día 1 de febrero de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado, si procediere.

3.º Lectura sumaria del ejercicio 1979.

4.º Renovación de cargos, si procede.

5.º Dar cuenta a la Asamblea de la constitución del club Caldes Esportiu y vinculación contractual entre esta Sociedad y dicho club.

6.º Ruegos y preguntas.

Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Caldas de Montbuy, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario, Eduardo Royo Manent.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Canals Vallderiola.—10.337-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

OBLIGACIONES EMISION DICIEMBRE 1974

Sorteo de amortización año 1979

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones simples convertibles de esta Sociedad, otorgada el día 7 de diciembre de 1974 ante el Notario de Madrid don José Antonio Somoza Sánchez, sustituto legal de don Alberto Ballarín Marcial, se hace público que, mediante sorteo celebrado el día 20 de diciembre del corriente año en el domicilio social de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», ante el Notario don Luis Felipe Rivas Recio, como sustituto legal de don Alberto Ballarín Marcial, con presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don César Allerta Izuel, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

66 al	85	1.208.338 al	1.208.340
2.409	2.410	1.208.346	1.208.347
4.704	4.715	1.209.620	1.209.626
6.341	6.345	1.209.709	1.209.743
6.361	6.362	1.200.827	1.209.859
6.599	6.635	1.211.211	1.211.215
7.872	7.873	1.211.488	1.211.512
8.795	8.801	1.212.274	1.212.283
9.998	10.001	1.212.384	1.212.694
10.769	10.908	1.213.417	1.213.439
11.136	11.160	1.214.220	1.214.223
11.467	11.477	1.214.291	1.214.390
14.949	14.958	1.214.890	1.214.967
14.974	14.985	1.214.997	1.215.004
17.019	17.022	1.215.052	1.215.053
17.318		1.216.151	1.216.158
18.465	18.554	1.216.237	1.216.248
18.808	18.882	1.216.836	1.216.837
22.537	22.541	1.216.847	1.216.862
22.708	22.712	1.216.952	1.216.956
23.861	23.868	1.217.423	1.217.446
25.982	25.989	1.217.636	1.217.638
27.763	27.772	1.217.693	1.217.715
28.186	28.189	1.217.895	1.217.915
31.464	31.493	1.218.886	1.218.897
31.610	31.629	1.218.903	1.218.906
42.080	42.089	1.218.919	1.218.920
50.170	50.174	1.219.477	1.219.484
51.493	51.520	1.219.570	1.219.576
53.562	53.563	1.219.588	1.219.595
160.058	160.519	1.219.755	1.219.759
1.192.397	1.192.410	1.220.585	1.220.623
1.199.479	1.199.488	1.220.857	1.220.956
1.199.849	1.199.881	1.221.207	1.221.216
1.200.048	1.200.054	1.221.875	1.221.774
1.200.063	1.200.069	1.224.562	1.224.586
1.200.711	1.200.722	1.226.952	1.226.956
1.201.092	1.201.113	1.226.114	1.226.115
1.201.146	1.201.148	1.228.903	1.229.022
1.201.765	1.201.768	1.230.522	1.230.571
1.203.328	1.203.331	1.230.587	1.230.606
1.203.426	1.203.487	1.232.468	1.232.517
1.203.490	1.203.503	1.232.680	1.232.709
1.203.568	1.203.569	1.234.630	1.234.644
1.203.638	1.203.637	1.234.827	1.234.831
1.203.679	1.203.684	1.234.880	1.234.899
1.204.808	1.204.813	1.235.209	1.235.228
1.206.153	1.206.175	1.236.758	1.236.782
1.206.285	1.206.317	1.237.928	1.238.937
1.206.751	1.206.771	1.237.332	1.237.381
1.207.013	1.207.020	1.244.772	1.244.871
1.207.599	1.207.609	1.245.932	1.245.981

Número total de títulos: 2.918.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 11, vencimiento 9 de junio de 1980, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 1.000 pesetas por título, a partir del día 21 de diciembre de 1979, en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Madrid, Zaragoza, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—69-C.

INVERSIONES GMP, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de los accionistas de «Inversiones GMP, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de diciembre de 1979.

Acuerdos:

1) Aprobar como balance de liquidación de la Sociedad, el balance de situación de la misma, cerrado al 18 de diciembre de 1979, a efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951. Dicho balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Banca March	18.000.000
	18.000.000
Pasivo:	
Capital	18.000.000
	18.000.000

2) Facultar al Liquidador de la Sociedad, don Fabián Mateo Moreno, para publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital.

Madrid, 31 de diciembre de 1979. — El Liquidador, Fabián Mateo Moreno.—84-C.

MARKA, SOCIEDAD ANONIMA

Disolución-liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal, el día 13 de noviembre de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 48/1978, de 8 de septiembre.

El balance final de liquidación, que se aprobó por unanimidad, es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados liquidación	500.000
	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000

Barcelona, 27 de diciembre de 1979. — Jaime Canellas Samarini, Administrador. 49-4.

CALDERERIA Y CONSTRUCCIONES DEL ACERO INOXIDABLE, S. A.

(CALINOX)

Reunidos en Junta general universal extraordinaria, los accionistas de la Compañía «Calderería y Construcciones del Acero Inoxidable, S. A.», el día 12 de noviembre de 1979, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	11.725,00
Bancos	73.441,16
Pérdidas y ganancias	1.914.833,84
Total Activo	2.000.000,00
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Total Pasivo	2.000.000,00

Barcelona, 19 de noviembre de 1979.—Helios Blanch Navarro.—78-C.

INGENIERIA DE MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA

(IDEMSA)

La Junta general universal de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1979, acordó por unanimidad proceder a la disolución de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo pre-

venido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Balance de la Sociedad a 16 de diciembre de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	10.938
Pérdidas y ganancias	489.062
	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000

Barcelona, 16 de diciembre de 1979.—El Administrador.—46-4.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS VALENCIANAS DOS, S. A.

(PROINASA DOS)

VALENCIA

Cronista Carreres, 5

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 13 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación social, con arreglo al siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	100.600.953
Resultados a 31 de agosto de 1979	235.215
Total Activo	100.836.168
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Cta. Reg. 50/1977	95.278.180
Cuentas corrientes	557.988
Total Pasivo	100.836.168

Todo ello protocolizado mediante escritura autorizada el día 24 de septiembre de 1979 por el Notario de Valencia don Antonio Soto Bisquert.

Valencia, 27 de diciembre de 1979.—El Liquidador, Vicente Castellano Sabater.—18-D.

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA S. A.

Amortización de obligaciones

Esta Empresa hace público que, de conformidad con lo previsto en la correspondiente escritura de emisión, se ha procedido al décimo sorteo de amortización de obligaciones, en presencia del señor Comisario de dicha emisión, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 17 de mayo de 1966, Serie 2.ª
Títulos amortizados, números 145.493 al 159.174 ambos inclusive.

De conformidad con la escritura de emisión, los números 145.493 al 152.333, ambos inclusive, tienen derecho, a opción de sus tenedores, a su conversión en acciones ordinarias de esta Sociedad.

La conversión de dichas obligaciones en acciones ordinarias se realiza en las siguientes condiciones;

a) De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión, las obligaciones se valoran a la par y las acciones por su valor teórico, según balance, el cual queda establecido en el 111,69 por 100.

b) El valor nominal de las obligaciones, dividido por el precio unitario de la acción, valorada al precio de 1.116,90 pesetas, señalado anteriormente, determinará el número de acciones que se entregarán en canje. En caso de no ser exacto este número de acciones, se redondea-

rá por defecto o exceso, a voluntad del obligacionista, recibiendo o entregando la diferencia en efectivo al solicitar el canje.

c) Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo antes del 31 de enero próximo.

d) Contra entrega de las obligaciones para las que se solicita el canje, y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares de las mismas recibirán el resguardo correspondiente, que les autorizará en su día a retirar las acciones que les correspondan recibir en canje, y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

e) El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa, devengado por la operación de canje, será de cargo del nuevo accionista.

El reembolso de los títulos que no opten al canje se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de enero, en la oficina central de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Al mismo tiempo que el reembolso de dichos títulos, se harán efectivos los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1979, correspondientes a los títulos amortizados, a razón de 15,625 pesetas por título.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—10.248-C.

PREFADEMA, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el día 26 de septiembre de 1979, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Valencia, 7 de diciembre de 1979.—Los Liquidadores.—4.484-D.

KING RANCH ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada con el carácter de Junta universal el pasado día 28 de febrero, declaró disuelta la Sociedad y abierto el período de liquidación de la misma, una vez obtenidas las autorizaciones administrativas precisas a efectos de la legislación sobre inversiones extranjeras en España de las que dependía la efectividad de la disolución mencionada.

Asimismo, la Junta general de accionistas acordó la aportación de la totalidad de los elementos que integran su activo, con la excepción que se indicará, así como del pasivo garantizado con derecho real de hipoteca sobre sus bienes inmuebles, a la Sociedad «Inversiones Agropecuarias del Sur de España, S. A.», en tanto que la cartera de valores mobiliarios de la Sociedad disuelta, en unión de las acciones obtenidas por la aportación social antes indicada, será transmitida a la Sociedad «King Ranch Inc.», quien a su vez asumirá la totalidad del pasivo restante de la Sociedad disuelta.

Sevilla, 10 de noviembre de 1979.—El Liquidador solidario, José Álvarez de Mon.—4.541-D.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón obligaciones. Emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 15 de enero próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 33, correspondiente a los intereses y prima extraordinaria del semestre

vencido, cuyo importe bruto es de pesetas 35.51136.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión, es de treinta y una pesetas con veinticinco céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo y Atlántico.

Madrid, diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—10.269-C.

GRUPO SERRANO, S. A.

(GRUSESA)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 4 de diciembre de 1979, ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad, lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Liquidador, A. Muñoz.—10.274-C.

CELULOSAS DE ASTURIAS, S. A.

(CEASA)

Emisión de obligaciones 1973

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 22 de enero de 1973, que en el sorteo efectuado el día 21 de diciembre de 1979, ante el Notario de esta ciudad don Miguel Mestanza Fragero, resultaron amortizados los 2.500 títulos relacionados a continuación:

301 a	400 = 100	20.501 a	20.600 = 100
901	1.000 = 100	20.801	20.900 = 100
2.001	2.100 = 100	21.001	21.100 = 100
3.001	3.100 = 100	22.501	22.600 = 100
9.001	9.100 = 100	25.601	25.700 = 100
9.501	9.600 = 100	26.401	26.500 = 100
10.101	10.200 = 100	26.501	26.600 = 100
11.101	11.200 = 100	26.801	26.900 = 100
11.901	12.000 = 100	27.301	27.400 = 100
13.901	14.000 = 100	27.701	27.800 = 100
14.301	14.400 = 100	29.401	29.500 = 100
16.601	16.700 = 100	29.801	29.900 = 100
17.901	18.000 = 100		

El pago del importe de las mencionadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 del próximo mes de febrero, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorro, contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.379-C.

CELULOSAS DE ASTURIAS, S. A.

(CEASA)

Emisión de obligaciones 1975

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión de 11 de febrero de 1975, que en el sorteo efectuado el día 21 de diciembre de 1979, ante el Notario de esta ciudad don Miguel Mestanza Fragero, resultaron amortizados los 1.600 títulos relacionados a continuación:

501 a	600 = 100	8.301 a	8.400 = 100
2.701	2.800 = 100	9.001	9.100 = 100
2.901	3.000 = 100	9.101	9.200 = 100
3.301	3.400 = 100	9.201	9.300 = 100
3.501	3.600 = 100	9.401	9.500 = 100
3.601	3.700 = 100	9.901	10.000 = 100
4.001	4.100 = 100	10.801	10.900 = 100
4.401	4.500 = 100	11.901	12.000 = 100

El pago del importe de las mencionadas obligaciones se efectuará a partir del día 12 del próximo mes de febrero, en

las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorro, contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.380-C.

LAS RETAMAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 23 de julio de 1979, que ha sido inscrito en el Registro Mercantil de esta provincia, al libro 67, de la sección 3.ª, tomo 140, folio 14, hoja 403, inscripción octava:

«Acuerdo de disolución y liquidación.—Por mayoría, de siete de los nueve socios, representando los primeros el setenta por ciento del capital social suscrito y desembolsado, se acordó:

Disolver la Sociedad, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, bajo la condición expresa de que previamente se obtenga respuesta favorable de la Dirección General de Tributos a consulta vinculante en el sentido de si esta Sociedad se le puede considerar incluida en el supuesto contemplado en dicha normativa y, por consiguiente, puede efectuarse la disolución y liquidación conforme a dichas disposiciones. En caso de no poder acogerse a tales beneficios, por cualquier causa, no se tendría por adoptado este acuerdo de disolución.

Que los liquidadores tendrán las mas amplias facultades, incluso para adjudicar, en todo o en parte, bienes inmuebles a los socios en pago de sus cuotas, pero si esta facultad resultase anulada por contraria a derecho, venderían los inmuebles en la forma establecida en Ley.

Que los liquidadores serán los socios don Andrés Piñeiro Acosta, don Sergio González Machado y don Francisco Krawietz, como titulares, y como suplentes para sustituir a cualquiera de ellos, en casos de ausencia o imposibilidad, don Félix Sáenz Marrero.

Que este acuerdo entrará en vigor desde que se reciba respuesta favorable de la Dirección General a la consulta formulada, y se puede efectuar la disolución acogiéndose a los beneficios fiscales indicados.»

Asimismo se hace constar que en 21 de agosto de 1979 se emitió la resolución a que estaba condicionado el acuerdo de la Dirección General de Tributos, teniéndose, en consecuencia, por cumplida la condición suspensiva; y que para el mejor funcionamiento de la Comisión de Liquidadores se nombra Presidente de la misma a don Andrés Piñeiro Acosta y Secretario a don Sergio González Machado.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 1979.—Por delegación de la Comisión de Liquidadores: El Secretario, Sergio González Machado.—10.267-C.

INMOBILIARIA SUGE, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento:

Que en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 15 de septiembre de 1979, se acordó: Disolver la Sociedad, condicionando la eficacia de este acuerdo a que previamente obtenga la autorización para que se pueda realizar

esta operación al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y la Orden ministerial de 12 de junio de 1979, protocolizándose en escritura pública otorgada ante el Notario de Durcal, don Antonio Crespo Monerri, el día 27 de septiembre de 1979, con el número 682 de protocolo.

Que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 14 de diciembre de 1979, se acordó aprobar el balance final de liquidación de la Sociedad, actualizado de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 12 de junio de 1979, formado por los liquidadores, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	19.347.980,12
Acciones	304.918.733,20
Inmovilizado material ...	835.264.094,38
Cuentas deudoras diversas	3.571.674,00
Gastos amortizables	1.162.886,88
Intereses pagados de anticipado	26.879.053,98
Pérdidas ejercicio 1978 ...	73.652.292,53
Pérdidas ejercicios anteriores	50.677.265,66
Pérdidas ejercicio en curso	81.145.270,04
Total	1.357.923.080,55
Pasivo:	
Créditos Banco de Granada	943.800.189,00
Préstamo hipotecario ...	19.164.452,05
Capital social	96.200.000,00
Actualización valor inmovilizado material (Ley 44/1978 y Orden ministerial 12 de junio de 1979)	298.758.439,50
Total	1.357.923.080,55

Asimismo se acuerda, de conformidad con el balance final, adjudicar el activo y el pasivo de la Sociedad, por su valor actualizado, al único socio de la misma.

En Madrid a 22 de diciembre de 1979.—Los Liquidadores, José A. López García y Francisco Cuevas López.—8-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA

«SANTA BARBARA, S. A.»

Amortización de obligaciones, emisión 1954, serie 5.ª

En el sorteo celebrado en Oviedo, ante el Notario don Cesáreo Menéndez Santirso, según acta del 28 de diciembre de 1979, han resultado amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

4.901 a	4.911	14.005 a	14.060
4.923	4.960	17.201	17.300
7.401	7.500	26.601	26.700
13.801	13.803	34.501	34.521
13.814	13.910	34.542	34.620
13.911	13.954	35.701	35.800

El pago de los títulos que resultaron amortizados se realizará a la par en los siguientes Bancos: Bilbao, Español de Crédito, Herrero, Vizcaya, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de enero de 1980.—101-C.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Opción de canje en acciones por amortización de bonos, emisión 1973

De acuerdo con las condiciones de emisión, el día 20 de diciembre y ante el Notario de Barcelona don Luis Ubeda Sánchez, se ha procedido al primer sorteo

de amortización de bonos, emisión 1973, habiendo resultado amortizados los siguientes números:

287.439 a 287.935	347.418 a 347.457
308.643 308.842	348.037 348.046
347.257 347.367	348.092 348.094

Los señores tenedores de dichos bonos pueden optar por su reembolso en metálico o acogerse a la opción de canje en acciones de la Sociedad. En este caso los bonos y acciones serán estimados por su valor nominal, pudiendo acogerse a dicho canje dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los títulos presentados para su reembolso deberán llevar adherido el cupón número 13, vencimiento 20 de junio de 1980. Las operaciones de conversión y reembolso podrán ser realizadas indistintamente a través de los Bancos de Santander, Mas-Sardá, Bilbao, Popular e Hispano Americano, así como la Caja de Pensiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y en la sede social, calle Balmes, 38.

Barcelona, 21 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—99-C.

PROINASA TRES, S. A.

VALENCIA

Calle Cronista Carreres, número 3

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 25 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación social, con arreglo al siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	11.230,25
Cuentas corrientes	40.208.007,29
Inmovilizado	11.940.000,00
Obras terminadas	48.798.000,00
Resultados anteriores	1.406.696,87
Resultados al 31-8-1979	1.895.926,89
Total Activo	104.259.861,10
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
Cuenta regulación 50/1977	101.259.861,10
Total Pasivo	104.259.861,10

Todo ello protocolizado mediante escritura autorizada el día 27 de septiembre de 1979 por el Notario de Valencia don Antonio Soto Bisquert.

Valencia, 20 de diciembre de 1979.—El Liquidador, Juan José Castellano Comenge.—19-D.

EDICIONES PERIODICAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre último, adoptó por unanimidad los acuerdos transcritos a continuación:

1.º Disolver la Sociedad por no interesar la continuación de sus actividades.

2.º Hacer constar el cese de la representación de los Consejeros de la Sociedad, es decir, del Presidente del Consejo, don Luis Franquesa Graner, del Consejero don Jaime Castell Lastortras y del Consejero-Secretario don Francisco Godia Sales, a quienes se da pleno descargo de su gestión.

3.º Hacer constar, asimismo, que no existen acreedores de la Sociedad, ni bienes que precisen realización especial, dado que todo el activo social está representado por efectivo dinerario obrante en Caja y Bancos, por lo que no procede abrir período de liquidación ni, en consecuencia, la actuación o nombramiento de Li-

quidadores, ya que la liquidación de la Sociedad se efectúa en este mismo acto por la propia Junta.

4.º Aprobar el balance final de la Sociedad cerrado en esta misma fecha, que se detalla a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	65.658,74
Accionistas (capital no desembolsado)	2.500.000,00
Resultados liquidación (pérdidas)	2.500.000,00
Total	5.065.658,74
Pasivo:	
Capital	5.000.000,00
Acreedores (previsión gastos liquidación)	65.658,74
Total	5.065.658,74

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1979.—Por delegación de la Junta, Luis Franquesa Graner.—93-C.

CINE SAN ROQUE, S. A.

Domiciliada en Siles (Jaén)
Avenida San Roque, sin número

Disuelta por escritura de fecha 9 de enero de 1979, ante el Notario de Jaén don Francisco Carpio Mateos.

Balance de situación aprobado en Junta general de accionistas del día 22 de diciembre de 1979

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.822.705,73
Suma	1.822.705,73
Pasivo:	
Liquidación	1.708.634,73
Haber social a distribuir al capital acciones que era de 1.875.000 pesetas en la proporción del 91,13 por 100.	
Acreedores varios	114.071,73
Suma	1.822.705,73

Se hace público dicho balance a tenor de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Siles, 24 de diciembre de 1979.—Los Liquidadores, José Pascual Quijano Viedma, Amador Herrera Ruiz y Cristino Martínez Fernández.—50-4.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA

CONCESIONARIA DEL ESTADO

Emisión de obligaciones «Diciembre 1972, interior»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta de 21 de diciembre de 1978, autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau y Gran, con el número 6.245 de su protocolo, han resultado elegidas, mediante el correspondiente sorteo, 58.825 obligaciones, cuyos números son los siguientes:

40.001 a 50.000	620.001 a 630.000
130.001 140.000	850.001 860.000
200.001 210.000	918.826 927.850

Los expresados títulos serán imputados a la amortización anual correspondiente al año 1979, según resulta del cuadro de amortización correspondiente.

De acuerdo con la escritura de emisión el 50 por 100 de los títulos amortizados en el presente sorteo tienen derecho a convertir los mismos en acciones de la Sociedad, en las condiciones descritas en el dorso de los mismos, dentro del plazo que finaliza el día 31 de enero de 1980.

Tanto para llevar a cabo el reembolso de los títulos, como para optar por su conversión, los interesados deberán dirigirse al domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, presentando los títulos que llevarán incorporado el cupón número 15 y restantes.

Madrid, 4 de enero de 1980.—El Director general.—38-D.

COMPañIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Amortización obligaciones emisión 1968

En el día de hoy se ha celebrado en el domicilio social, el sorteo ante Notario, para la amortización de 2.902 títulos, correspondientes a las «Obligaciones emisión 1968», habiendo resultado amortizados todos los vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidos en el cuadro que a continuación se inserta:

872 a 929	25.872 a 25.929
1.872 1.929	26.872 26.931
2.971 3.028	27.872 27.929
3.872 3.929	28.872 28.929
4.872 4.929	29.872 29.929
5.872 5.929	30.872 30.929
6.872 6.929	31.872 31.929
7.872 7.929	32.872 32.929
8.872 8.929	33.872 33.929
9.872 9.929	34.872 34.929
10.872 10.929	35.872 35.929
11.872 11.929	36.872 36.929
12.872 12.929	37.872 37.929
13.872 13.929	38.872 38.929
14.872 14.929	39.872 39.929
15.872 15.929	40.872 40.929
16.872 16.929	41.872 41.929
17.872 17.929	42.872 42.929
18.872 18.929	43.872 43.929
19.872 19.929	44.872 44.929
20.872 20.929	45.872 45.929
21.872 21.929	46.872 46.929
22.872 22.929	47.872 47.929
23.872 23.929	48.872 48.929
24.872 24.929	49.872 49.929

Dichos títulos, a partir del día 4 de febrero próximo, se reembolsarán a la par en las Cajas del Banco Español de Crédito, oficina principal y sus sucursales, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente que ha vencido en dicha fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Valencia, 27 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo, José Serratosa Nadal.—4.489-D.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado, ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bérnago Llabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 1.ª, emisión 12-12-50, de «Compañía Elctra de Madrid, S. A.»

3.233 obligaciones números 12.101- 12.111, 19.525- 19.544, 19.601- 19.700, 19.901- 20.600, 20.801- 20.900, 21.079- 21.408, 21.501- 21.700, 21.801- 21.976, 22.077- 22.700, 22.801- 22.900, 23.001- 23.500, 23.601- 23.800, 23.901- 24.000, 24.101- 24.171 y 45.000.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—Secretaría General.—119-C.

ENCUADERNACIONES GATELL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 8 de septiembre de 1979, acordó la disolución y liquidación de «Encuadernaciones Gatell, Sociedad Anónima», aprobando el siguiente balance final de liquidación, coincidente con el de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	437.792
Fianzas	16.150
Inmovilizado material	297.332
Total	751.274
Pasivo:	
Fondo de amortizaciones	68.841
Reserva legal	28.747
Resultados sin aplicar	53.886
Capital	600.000
Total	751.274

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1979.—El Delegado de la Junta, Ramón Gatell Xicart.—103-13.

URBANIZADORA DE MOSTOLES, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el balance final de la Compañía, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el día 17 de diciembre de 1979, arroja el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Caja	341.734
Terrenos	130.134.000
Edificios	102.753
Total Activo	130.578.487
Pasivo:	
Capital	20.000.000
Pérdidas y ganancias liquidación	110.578.487
Total Pasivo	130.578.487

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Liquidador.—140-C.

INMOBILIARIA ABEJERAS, S. A.

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento, que por acuerdo de la Junta general universal, el día 14 del corriente mes en curso, se procedió a disolver y liquidar la Sociedad.

El balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	5.674.868,82
Total Activo	5.674.868,82
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Socios cuenta acreedores	4.674.868,82
Total Pasivo	5.674.868,82

Pamplona, 28 de diciembre de 1979.—«Inmobiliaria Abejeras, S. A.», P. P., Javier Marculeta Azpiroz.—154-C.

NUEVO CENTRO DIAGONAL, S. A.

(NUCESA)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordi-

naria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de enero de 1980, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, sito en Barcelona, plaza de Calvo Sotelo, número 7, planta 16, y en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta.
2. Decisiones a adoptar en relación con la compraventa del solar.
3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—265-C.

OSINALDE, S. A.

En Junta general de accionistas, de fecha 25 de septiembre de 1979, se acordó disolver la Sociedad. Lo que se comunica para general conocimiento, a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de enero de 1980.—La Comisión Liquidadora.—261-C.

SARRIO, CIA. PAPELERA DE LEIZA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar a los tenedores de obligaciones correspondientes a las emisiones 1974, de 29 de julio, para celebrar Junta general de accionistas el día 28 de enero de 1980, a las quince horas, en Leiza (Navarra), carretera de Tolosa, sin número, que se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del Convenio propuesto por «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», en el expediente de declaración legal de suspensión de pagos que se conoce en el Juzgado número 2 de los de Pamplona.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta que se celebre.

Podrán asistir a la Junta general todos los obligacionistas, siempre que con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha fijada para la celebración de la Junta, hubieran depositado los títulos de las obligaciones o los resguardos de depósito de los mismos en alguno de los siguientes establecimientos bancarios o de crédito en donde se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Confederación Española de Cajas de Ahorro, Banco Central, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español o Banco Urquijo.

Leiza, 3 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Marco Sarrió.—197-9.

TAMBURGO, S. A.

BARCELONA-17

Calle Covadonga, 3

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Covadonga 3, de Barcelona, el próximo día 5 de febrero de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día e igual hora, en segunda, a fin de tratar los asuntos a que se refiere el siguiente orden del día:

- 1.º Traslado del domicilio social y consiguiente modificación de Estatutos.
- 2.º Nombramiento de nuevo Administrador único.

3.º Rendición y, en su caso, aprobación de cuentas del saliente Administrador.

Barcelona, 27 de diciembre de 1979.—El Administrador, José María Batista Mur. 10.387.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

Concurso C. A. 457. Adquisición grupos motobombas centrifugas para el sistema de D. C. I. de la nueva subsidiaria de Alava, término municipal de Ribabellosa, CN-1, p. k. 320,900

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo podrán examinarse en sus oficinas centrales, Departamento de Información (Capitán Haya, número 41, Madrid-20).

Admisión de ofertas hasta las trece horas del día 23 de enero de 1980.

Apertura de pliegos a las trece horas del día 24 de enero de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Consejero-Secretario general.—194-5.

CONSERVAS CARBALLO, S. L.

Anuncio de fusión

En Juntas universales, celebradas por las Sociedades «Conservas Carballo, S. L.», y «Conserva del Atlántico, S. A.», el pasado día 2 de enero de 1980, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) La disolución de ambas Sociedades.
- b) La fusión de dichas dos Sociedades en una nueva Sociedad anónima, que se constituirá, con la denominación de «Conservas Carballo, S. A.», al amparo de los beneficios del IV Concurso de Beneficios en el Area de Expansión Industrial de Galicia, que le fueron otorgados en sesión del Consejo de Ministros de día 29 de diciembre de 1979.
- c) Que dicha fusión se efectuará mediante el traspaso en bloque de los respectivos patrimonios sociales, asumiendo la nueva Sociedad todos los derechos y obligaciones de dichas dos Sociedades.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Vigo, 7 de enero de 1980.—«Conservas Carballo, S. L.»; «Conserva del Atlántico, S. A.».—195-8. 1.º 11-1-1980.

UNION CERVECERA, S. A.

(antes CERVEZAS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA)

Amortización de obligaciones simples, emisión 1965

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 3.488 obligaciones simples, emisión 1965, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bergamo Llabrés, y en presencia del señor Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

15.319 al 16.318
18.163 al 18.650
42.329 al 44.328

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Bilbao y Español de Crédito o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha,

para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—130-12.

AEG IBERICA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

En virtud de las facultades que concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y el apartado e) de la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, de 6 de abril de 1963, de «AEG Industrial, S. A.», Entidad absorbida por «AEG Ibérica de Electricidad, S. A.», esta Sociedad ha amortizado, según escritura autorizada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, las siguientes 318 obligaciones, números:

26.933/27.007; 31.116/31.165; 33.456/33.505; 81.057/81.099 y 81.712/81.811

Igualmente, el día 27 de diciembre de 1979, se han amortizado por sorteo, ante el citado señor Notario, 3.231 obligaciones, según el siguiente resultado:

23.998/24.228; 28.127/28.626; 28.692/28.755; 28.831/29.266; 41.007/41.508; 62.002/62.262; 62.282/62.370; 62.471/62.620; 89.955/90.223; 90.224/90.530; 91.133/91.325, y 91.326/91.558

El reembolso de las 3.231 obligaciones amortizadas por sorteo se efectuará al tipo de 1.007,13 pesetas líquidas por obligación, correspondiendo tal importe a los conceptos siguientes:

	Pesetas
Nominal de cada obligación	1.000,00
Impuestos y recargos	9,78
Total	990,22

Intereses y prima anual desde el vencimiento del último cupón semestral, en 1 de octubre de 1979 a 2 de enero de 1980

16,91

Importe neto a percibir por el tenedor del título amortizado. 1.007,13

Los señores tenedores de títulos amortizados podrán percibir el importe de los mismos, a partir del día 2 de enero de 1980, presentándolos con el cupón vencimiento 1 de abril de 1980, unido en cualquiera de las sucursales y agencias de las Entidades:

Banco de Santander y Banco Central.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—«AEG Ibérica de Electricidad, S. A.»—El Director de Finanzas, Emilio Vadillo Martín.—164-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Emisión de diciembre de 1969

Se convoca Asamblea general de obligacionistas tenedores de la emisión puesta en circulación el día 5 de diciembre de 1969, que tendrá lugar en las oficinas centrales de la Sociedad en Santander (calle del Medio, número 12), el día 1 de febrero de 1980, a las diez treinta horas de la mañana, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas, para someter a su aprobación el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la propuesta del Comisario.
- 2.º Nombramiento del Comisario, por cese voluntario del actual.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma poseer títulos de esta emisión y que soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En caso de no hallarse representadas en la reunión convocada las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de la emisión, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día siguiente, 2 de febrero de 1980, en el mismo lugar y hora.

Bilbao, 9 de enero de 1980.—El Comisario, Isaac González de Echávarri e Ibararán.—273-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A

Pago de cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del 31 del corriente mes, y en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Exterior de España, Central, Herrero, Urquijo, Bilbao y Vizcaya, se pagarán los cupones números 60, 58, 50 y 37 de nuestras obligaciones de las emisiones de los años 1950, 1951, 1955 y 1961, respectivamente.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Consejero secretario del Consejo.—10.240-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A. Y SOCIEDADES ABSORBIDAS

Pago de intereses de obligaciones

El pago de los intereses correspondientes a los títulos de las emisiones de obligaciones años 1952, 1954 y 1956 de las

emitidas por «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.», se efectuará a partir del día 1 de enero de 1980.

La cantidad líquida que corresponde a cada uno de los títulos es de 27,961 pesetas, que se hará efectiva contra entrega de los cupones números 54, 52 y 48 de las emisiones 1952, 1954 y 1956, respectivamente, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Exterior de España, Central y Vizcaya.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Consejero secretario del Consejo.—10.241-C.

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S. A.

Amortización de obligaciones

Esta Empresa hace público que, de conformidad con lo previsto en la correspondiente escritura de emisión de fecha 16 de octubre de 1965, se ha procedido al décimo sorteo de amortización de obligaciones, en presencia del señor Comisario de dicha emisión, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 16 de octubre de 1965

Serie primera: Títulos amortizados, números 95.636 al 105.635, ambos inclusive.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de enero, en la oficina central de la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo que el reembolso de dichos títulos, se harán efectivos los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1979, correspondientes a los títulos amortizados, a razón de 15,625 pesetas por título.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—10.247-C.

LA AERONAUTICA, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 25 de enero de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

- 1.º Modificación de la totalidad de los Estatutos sociales.
- 2.º Acuerdos complementarios.
- 3.º Aprobación del acta.

Bilbao, 24 de diciembre de 1979.—Firmado, Enrique Cordero Marcos.—10.265-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas

España Avión 7.000,00 ptas

Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.